

REF.: DEJA SIN EFECTO D.A. N° 6884/2010 Y DISPONE USUFRUCTO ENTREGADO AL MUNICIPIO POR LA SEDE DEL "SINDICATO INTEREMPRESA DE PANIFICADORES DE SAN ANTONIO", COMO SE INDICA.

SAN ANTONIO, 10 JUN. 2014

DECRETO N° 5263

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:** 1) Acuerdo de Concejo N° 123, S.O.N°15/2014, el Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sala, aprueba dejar sin efecto el Comodato estipulado por el D.A N° 6884 de fecha 23.08.2010, que fue aprobado por acuerdo N° 230 S.O N° 32/2009 que aprueba la aceptación de Comodato, lo cual será reemplazado por recibir en Usufructo por un periodo de 15 años la sede del "Sindicato Interempresa de Panificadores de San Antonio", donde hacen entrega al Municipio en Usufructo su propiedad para gestionar proyectos; 2) Acta Reunión extraordinaria de la Directiva del Sindicato Interempresa de Panificadores de la Provincia de San Antonio, de fecha 30-04-2014; 3) Y las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 4) D.A 9694 de fecha 04-12-2013, que nombra Secretaria Municipal Titular; 5) Decreto Alcaldicio N° 9325 de 06.12.2012 que nombra Alcalde Titular.

### DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 6884 de 23.08.2010, donde se recibe en Comodato la sede del "Sindicato Interempresa de Panificadores de San Antonio", ubicado en Balmaceda N° 410, San Antonio.
- 2.- Dispóngase recibir en **Usufructo por parte de la I.Municipalidad de San Antonio**, la sede del "Sindicato Interempresa de Panificadores de San Antonio", ubicado en Balmaceda N° 410, San Antonio, por un período de Quince Años (15), para proceder a la postulación del proyecto.
- 3.- La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde
- 4.- La Dirección Jurídica emanará el Contrato de Usufructo correspondiente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CAROLINA PAVEZ CORNEJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

OVC/CPC/nsi

#### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario-Jurídico-DOM-Secpla -Control-D.A.F--Secretaria de Concejo-Of de Partes
- Secretaría Municipal (1)



**OMAR VERA CASTRO**  
**ALCALDE**